



Los establecimientos de hostelería hicieron ERTE de forma masiva durante el estado de alarma

VALERIO MERINO

Escrivá promete reforzar la Seguridad Social

El colapso de la administración se ha dejado notar tanto en los ERTE como en el ingreso mínimo vital y el Gobierno asegura que le pondrá remedio

con nuevas contrataciones. Así lo aseguró ayer el ministro de Seguridad Social,



J. L. ESCRIVÁ

José Luis Escrivá, que reconoció que «es evidente que hay que reforzar plantillas» y manifestó que el Gobierno tiene por delante un «reto» de convocar oposiciones porque «como se ha visto con los ERTE, la Seguridad Social es absolutamente decisiva para el incremento del estado del bienestar».

Avalancha de reclamaciones por los errores en el pago de ERTE

► No computar los hijos, pagar por duplicado o confundir fechas, algunos de los fallos

NACHO M. MARTÍN
SEVILLA

Trabajadores que siguen cobrando el ERTE aunque se han incorporado a su empleo hace meses; otros a los que no se les ha tenido en cuenta el número de hijos; algunos a los que se les ha computado el ERTE desde semanas antes del estado de alarma y otros a los que se le ha descontado el 100% de reducción de jornada cuando sólo tenían un 50%. El pago de las prestaciones por desempleo a trabajadores en ERTE es un auténtico caos y el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) se ve incapaz de asumir la vorágine de reclamaciones. Las oficinas del SEPE dan cita para dentro de varios meses y algunas ni siquiera ofrecen cita, mientras los teléfonos de ese servicio están bloqueados.

España ha llegado a tener en ERTE unos cuatro millones de personas y el SEPE se ha visto obligado a resolver multitud de solicitudes de forma rápida incurriendo en muchos errores a la hora de conceder las prestaciones, sin contar el retraso con el que ha pagado estas prestaciones. No reclamar la corrección de esos errores pueden implicar numerosos perjuicios para los trabajadores, según abogados y economistas consultados por ABC. Para comprobar que el SEPE no se ha equivocado en las fechas de aplicación del ERTE, el cómputo de hijos o los días que resta de empleo hay que entrar en <https://sede.sepe.gob.es/portalSede/>.

Esto ha llevado a que muchos trabajadores se lleven las manos a la cabeza cuando han visto que en esas prestaciones por ERTE no se contabilizan las cargas familiares al no constar el número de hijos que tienen mientras que otros miran con sorpresa que la fecha en la que comienza a contabilizarse el ERTE es el 3 de marzo, once días antes del inicio del confinamiento y el cese funcional de la mayoría de las empresas. Eso ha provocado que para el SEPE ese trabajador haya consumido días de paro, perjudicando así al empleado si en alguna ocasión necesita cobrar prestaciones por desempleo.

En otras ocasiones, el SEPE ha dado el visto bueno al pago de cantidades inferiores a 50 euros para personas que habían visto suspendido su contrato a jornada completa, mientras que a otros les ha pagado el cien por cien del salario aunque sólo se habían acogido al

50% de reducción de jornada, o a que se siga pagando a un trabajador que ya se ha reincorporado a su puesto de trabajo, entre otras anomalías.

Fuentes jurídicas consultadas por ABC indican que esta «actitud errática» del SEPE se debe que «ante una gran acumulación de solicitudes se ha actuado realizando un reconocimiento casi general sin entrar a ver las consideraciones personales de cada caso». «La avalancha de solicitudes, que han llegado a la cifra de cuatro millones y medio en un mes ha sobrepasado los recursos humanos del SEPE y han actua-

Perjuicios futuros
Economistas y abogados advierten de la necesidad de reclamar la corrección de errores ante el SEPE

do aprobando casi todas las situaciones sabiendo que nos encontrábamos ante una situación anómala y de emergencia, pensando que ya iniciarán medidas para regularizarlas».

Expertos laboristas aconsejan a los trabajadores reclamar las situaciones irregulares «solucionar las incidencias lo más pronto posible» toda vez que apuntan que el SEPE «tiene un plazo de cuatro años para reclamar todas las prestaciones que se han abonado erróneamente» y es una acción que «seguramente» hará cuando se calme esta vorágine. Una vez que el SEPE solicite el reintegro de las cantidades erróneamente percibidas por el trabajador, se abre un periodo para que el trabajador abone de manera voluntaria esa cantidad, y si no lo hace, el SEPE autorizará que se embargue esa cantidad o que se devengue de futuras prestaciones además de aplicarse un recargo.

Los «efectos fiscales» que tendrán las prestaciones por Covid en el IRPF

Las prestaciones que los trabajadores están cobrando por los ERTE van a tener una serie de efectos fiscales que a más de un trabajador «le va a coger por sorpresa», tal y como apunta el decano del Colegio Profesional de Economistas de Sevilla, Francisco Tato. El cobro de las prestaciones del SEPE supone, en términos fiscales, que pasemos a tener «dos pagadores este año» por lo que el umbral de obligatoriedad

para presentar la declaración de la renta «baja de los 22.000 euros anuales a los 14.000 euros», explica Tato. Esto unido, a que las prestaciones del SEPE por los ERTE tiene una tributación baja del 2 o el 5%, hará «que muchos trabajadores se lleven la sorpresa de tener que hacer la declaración de la renta al bajar el mínimo», así como al tener que «abonar la diferencia existente entre la tributación baja de esas

prestaciones del SEPE y las retenciones de IRPF que se le tengan que aplicar».

«De esta manera, si a un trabajador se le debe retener un 12% de IRPF y sólo ha tributado en las prestaciones del SEPE en un 5% deberá devolver en la siguiente declaración de la renta esa diferencia del 7%», destaca Tato, quien aconseja a todos los trabajadores a «estar atentos» de las retenciones de IRPF de las prestaciones del SEPE para ir calculando la cantidad que tienen que devolver y «no llevarse sorpresas desagradables».